

# PLAN DE INTERNACIONALIZACIÓN DE LOS JAMONES IBÉRICOS DE ESPAÑA 2024-2026

## CONVOCATORIA DE CONCURSO

PARA LA SELECCIÓN DEL ORGANISMO DE EVALUACIÓN Y MEDICIÓN DE RESULTADOS DE LOS TRES PROGRAMAS DE PROMOCIÓN EUROPEOS, “**Despierta la pasión de Europa: DESPIERTA TU SENTIDO IBÉRICO**”, APROBADOS DENTRO DE LAS AYUDAS DE LA UNIÓN EUROPEA (Reglamento UE 1144/2014)

1. INTRODUCCIÓN
2. OBJETO DEL CONCURSO
3. BASES DEL PROCEDIMIENTO
  - 3.1.- FASE DE SELECCIÓN
  - 3.2.- FASE DE ADJUDICACIÓN
4. CALENDARIO
5. CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

27 Marzo 2024

# 1. INTRODUCCIÓN

La **Interprofesional del Cerdo Ibérico (ASICI)** es una **Organización Interprofesional Agroalimentaria (OIA)** en la que están representadas paritariamente organizaciones de la rama de la producción (ganaderos) y de la rama de la transformación (industriales) del cerdo Ibérico. Se constituyó con el objetivo de asumir la representación y defensa de los intereses del sector Ibérico.

Entre los fines de ASICI recogidos en la Extensión de Norma (Orden APA/929/2021) está la realización de acciones de información y promoción de los productos Ibéricos, tanto a nivel nacional como internacional, para aumentar la visibilidad, el reconocimiento y el consumo de los Jamones Ibéricos en los distintos mercados.

En la convocatoria de 2023, ASICI ha obtenido el respaldo de la UE para desarrollar un triple programa de información y promoción de los Jamones Ibéricos en China, Japón y Reino Unido para los próximos tres años (2024, 2025 y 2026).

**“Despierta la pasión de Europa: DESPIERTA TU SENTIDO IBÉRICO”** dará continuidad a los dos exitosos programas anteriores ejecutados por ASICI durante los últimos años: “Ham Passion Tour” (2018-2020) y “Jamones Ibéricos Ambassadors World Project. Embajadores de Europa en el mundo” (2021-2024).

## 2. OBJETO DEL CONCURSO

**Seleccionar el ORGANISMO DE EVALUACIÓN Y MEDICIÓN que mida los resultados alcanzados por las campañas de promoción del Jamón Ibérico en los diferentes mercados donde se desarrollará el proyecto previsto por ASICI para el trienio 2024/2026.**

El proyecto de promoción completo se entregará a la empresa o empresas que resulten ganadoras del concurso.

## 3. BASES DEL PROCEDIMIENTO

Con el fin de garantizar la selección del Organismo de Evaluación y medición en base a un proceso competitivo, transparente, no discriminatorio, con igualdad de trato y libre concurrencia, toda la documentación relativa al concurso (convocatoria, bases, briefing y fichas de valoración y evaluación) estará publicada en la web de ASICI ([www.iberico.com](http://www.iberico.com)).

# 3. BASES DEL PROCEDIMIENTO

El procedimiento se dividirá en dos fases:

1º FASE DE SELECCIÓN

2º FASE DE ADJUDICACIÓN

## 3.1. FASE DE SELECCIÓN

**Para poder participar en el proceso de adjudicación definitiva, las empresas deben cumplir con los requisitos marcados en esta fase de selección/exclusión.**

En esta fase se estudiará si las empresas disponen de la capacidad técnica y financiera que garantice la correcta ejecución de los trabajos descritos en este pliego, y si cumplen con el artículo 71 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

### CRITERIOS DE SELECCIÓN

Para la correcta y objetiva evaluación de la idoneidad de las empresas, **las interesadas deberán describir, acreditar y remitir, en tiempo y forma, la siguiente documentación para la valoración de la capacidad técnica y financiera de los solicitantes**, sin asignarse puntuación al respecto:

- Declaración jurada de no estar incurso en ninguno de los criterios de exclusión que marca el artículo 71 de la Ley 9/2017 de contratos del Sector Público.
- Capacidad financiera.
  - Cuentas registradas de los dos últimos ejercicios cerrados.
  - Balance de situación actualizado firmado y sellado.
  - Certificados de estar al corriente de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social.
- Declaración de ausencia de conflicto de intereses con ASICI.
- Capacitación de la empresa licitadora que incluya:
  - Presentación de la empresa que incluya sus credenciales y trabajos previos realizados
  - Medios humanos, técnicos y materiales que pone al servicio del proyecto para garantizar la correcta planificación, medición y evaluación de cada programa.
  - Si fuera el caso, descripción de los programas de promoción de productos agroalimentarios europeos en los que haya participado en los últimos años. Incluir descripción de programas, países objetivos, presupuestos...

## 3.1. FASE DE SELECCIÓN

### NOTA:

1. La documentación será remitida en formato digital y en un único correo electrónico a la siguiente dirección: [comunicacion@asici.com](mailto:comunicacion@asici.com)
2. El plazo finaliza el día **27-04-2024, a las 12:00 horas (GMT – Madrid)**.
3. Todas las empresas de medición que cumplan con los criterios marcados, no evaluables, pasarán a la segunda fase, la Fase de Adjudicación.
4. Toda la información remitida a los participantes, así como la recibida de las empresas participantes, será tratada como estrictamente confidencial.

## CRITERIOS DE EXCLUSIÓN

Las solicitudes recibidas podrán ser excluidas por alguno de los siguientes motivos:

- Empresas que estén incursoas en algunos de los criterios de exclusión que marca el artículo 71 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.
- Solicitudes incompletas que no incluyan toda la documentación solicitada.
- Solicitudes que mantengan algún conflicto de interés con ASICI, que comprometa la imparcialidad y objetividad del programa por razones de interés económico, afinidad nacional o política, vínculos familiares o emocionales o cualquier otro interés compartido.
- Entrega de la solicitud fuera de plazo.
  - **Límite: 12:00 horas (GMT – Madrid) del 27/04/2024.**

A partir del 29/04/2024 y tras pasar por la supervisión del Presidente de ASICI, el Director Gerente y el Director de Comunicación de la Interprofesional, se publicará y comunicará a todos los participantes qué empresas han superado la fase de selección o capacitación y continúan en el proceso Adjudicación definitiva.

## 3.2. FASE DE ADJUDICACIÓN

Finalizado el proceso de selección, ASICI pondrá en marcha un procedimiento competitivo entre los Organismos de Evaluación seleccionados para la Adjudicación Definitiva.

Se informará a las empresas seleccionadas que hayan superado la fase de Selección para que presenten los proyectos de medición de resultados de cada uno de los tres programas, según las directrices marcadas en el Briefing, **antes de las 12:00 horas (GMT Madrid) del 14-06-2024**. Deben enviar el/los proyecto/s a la dirección electrónica [comunicacion@asici.com](mailto:comunicacion@asici.com)

## 3.2. FASE DE ADJUDICACIÓN

Los miembros de la Junta Directiva de ASICI, órgano competente para evaluar las propuestas, valorarán cada uno de los proyectos recibidos para la medición de cada programa de manera independiente e individual, mediante el sistema de puntuaciones que se describe a continuación, similar al usado por la Comisión Europea para evaluar las propuestas de las entidades proponentes.

Para la valoración de los proyectos se tendrán en cuenta los siguientes criterios puntuando de 1 a 5, siendo 1 la puntuación más baja y 5 la óptima, cada una de las variables señaladas dentro de cada apartado.

### CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

#### **Pertinencia. 10 puntos**

- Cumplimiento de los objetivos descritos en el programa.
- Adecuación a la normativa que regula estos programas.

#### **Calidad Técnica del proyecto. 40 puntos**

- Concepto y estrategia.
- Coherencia global de la propuesta (técnicas propuestas, tamaño de la muestra, número de estudios intermedios, públicos objetivos...).
- Técnicas claramente descritas y detalladas que sean medibles, concretas en el tiempo, realistas y orientadas a resultados.
- Calidad de los métodos de medición.
- Adecuación e interrelación entre diferentes indicadores: ejecución, resultados, informativo (sensibilización) y económico (ROI)
- Equipos humanos y técnicos dedicados al proyecto.
- Presentación de informes y resultados. Rendimiento informativo.
- Mejoras introducidas sobre los mínimos marcados en el Briefing.

#### **Calidad de la gestión del proyecto. 30 puntos**

- Estructura de gestión y toma de decisiones.
- Coordinación del proyecto.
- Control de calidad y supervisión.
- Gestión de riesgos ante posibles imprevistos.
- Capacidad operativa.
- Capacidad financiera.

#### **Relación coste/efectividad. 20 puntos**

- Value for money.
- Detalle presupuestario.
- Equilibrio y coherencia entre el tipo de medición a desarrollar y su presupuesto.
- Sinergias entre programas.

## 3.2. FASE DE ADJUDICACIÓN

### NOTA:

1. Los Organismos de Evaluación enviarán sus propuestas para aquellos programas a los que decidan optar, y deben hacerlo a través de correo electrónico y en formato digital a la siguiente dirección: [comunicacion@asici.com](mailto:comunicacion@asici.com)
2. El plazo de recepción de propuestas finalizará el día **14-06-2024, a las 12:00 horas (GMT- Madrid)**.

### CRITERIOS DE EXCLUSIÓN

Los proyectos presentados serán excluidos cuando:

- Entrega de la solicitud fuera de plazo. Límite: 12:00 horas (GMT –Madrid) del 14/06/2024.
- El proyecto presentado no se ajuste a las directrices marcadas en cuanto a mercados, públicos objetivos, presupuestos o cualquier otro criterio marcado en el Briefing que acompaña a esta convocatoria.
- Se excluirá de manera automática cualquier proyecto que supere el presupuesto previsto para cada programa.
  1. **UK\_AWAKEIBERICOSENSE. 35.000 euros.**
  2. **JP\_AWAKEIBERICOSENSE. 45.000 euros.**
  3. **CH\_AWAKEIBERICOSENSE. 35.000 euros.**

### ÓRGANO DE ADJUDICACIÓN

La Junta Directiva de ASICI será el órgano de adjudicación de este concurso competitivo. La adjudicación definitiva será para la/s empresa/s que, en la suma de las valoraciones individuales de los miembros de la Junta Directiva de la Interprofesional, alcance la máxima puntuación siguiendo los criterios evaluables marcados en las bases y presente, en todo caso, mejor relación calidad/precio (“value for money”), sin incurrir en conflicto de intereses de ningún tipo con la Interprofesional (económicos, políticos o familiares).

En el plazo máximo de los 7 días naturales siguientes al día que se reúne la Junta Directiva de ASICI para valorar las propuestas, 3/07/2024, la Interprofesional publicará el resultado del proceso en la web [www.iberico.com](http://www.iberico.com), notificará la adjudicación e informará a las empresas licitadoras de las puntuaciones obtenidas por cada una de ellas para cada programa.



## 4. CALENDARIO

<b>PUBLICACIÓN DE LAS BASES DEL CONCURSO</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• 27 marzo 2024</li></ul>
<b>FASE DE SELECCIÓN</b> Fecha límite de recepción de solicitudes.	<ul style="list-style-type: none"><li>• Las solicitudes, junto al resto de documentación requerida, deberán ser remitidas a <a href="mailto:comunicacion@asici.com">comunicacion@asici.com</a> antes de las 12:00 horas, del día 27 de abril de 2024.</li></ul>
<b>RESOLUCIÓN FASE DE SELECCIÓN DE AGENCIAS</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• A partir del 29/04/2024, ASICI publicará y comunicará a los participantes qué empresas han superado la fase de selección y continúan en el proceso de Adjudicación definitiva.</li></ul>
<b>FASE DE ADJUDICACIÓN:</b> Presentación de propuestas	<ul style="list-style-type: none"><li>• Los Organismos de Evaluación deben presentar el/los proyecto/s de medición de resultados de cada uno de los programas a los que opte, según las directrices marcadas en el Briefing.</li><li>• Plazo de recepción de propuestas finaliza a las 12:00 horas (GMT Madrid) del 14/06/2024.</li></ul>
<b>RESOLUCIÓN DEL PROCESO DE ADJUDICACIÓN</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• En el plazo máximo de los 7 días naturales siguientes al día que se reúne la Junta Directiva de ASICI para valorar las propuestas, 3/07/2024, la Interprofesional publicará el resultado del proceso (<a href="http://www.iberico.com">www.iberico.com</a>) y comunicará la adjudicación definitiva a todos los Organismos de Evaluación participantes, indicando la puntuación obtenida por cada uno de ellos.</li></ul>
<b>REDACCIÓN PROYECTOS PARA PRESENTAR A LA UNIÓN EUROPEA</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Una vez notificada la adjudicación, se firmará el contrato entre las entidades y facilitaremos al/los Organismo/s de Evaluación seleccionado/s toda la documentación referente a las campañas que ejecutaremos durante los próximos tres años, para que procedan a diseñar e implementar los sistemas de medición propuestos.</li></ul>

En todo caso, tendremos un canal de comunicación abierto para atender cualquier demanda de información adicional que precisen en la dirección de correo [comunicacion@asici.com](mailto:comunicacion@asici.com)

# 5. CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

Enumeramos las condiciones de contratación que regularán la relación entre el Organismo de Evaluación seleccionado y ASICI, y que en la mayoría de los casos vienen impuestas por la normativa que regula los programas de promoción europeos.

- 
- La empresa que obtenga la máxima puntuación y firme el contrato tendrá que someterse a la legislación española y europea.
- 
- El contrato entre la Organismo de Evaluación y ASICI estará fijado en euros.
- 
- El idioma oficial que regulará la vinculación y el trabajo realizado entre ambos organismos será el español.
- 
- No se contemplan pagos por anticipado, lo cual implica que la EMPRESA DE MEDICIÓN debe disponer de la liquidez suficiente para afrontar los trabajos a realizar.
- 
- Como requisito previo para proceder al pago, la EMPRESA DE MEDICIÓN tendrá que aportar, junto a la factura, todos los comprobantes, justificantes e informes necesarios que acrediten la medición de las actividades incluidas en la factura, siguiendo las pautas marcadas por ASICI.
- 
- La EMPRESA DE MEDICIÓN pondrá en marcha los estudios necesarios para la correcta medición de los proyectos, así como de la elaboración de informes que recojan los resultados de esos estudios, siguiendo las pautas marcadas en los proyectos.
-



# 5. CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

## NORMATIVA REGULADORA

La normativa que regula el programa será vinculante y la empresa deberá aceptarla de forma expresa en el contrato.

- [Reglamento \(UE\) 1144/2014](#) del Parlamento Europeo y del Consejo.
- [Reglamento delegado \(UE\) 2015/1829](#) de la Comisión Europea.
- [Reglamento de ejecución \(UE\) 2015/1831](#)
- Proceso competitivo:
  - [https://ec.europa.eu/chafea/agri/sites/chafea/files/agri-2016-61788-00-00\\_es.pdf](https://ec.europa.eu/chafea/agri/sites/chafea/files/agri-2016-61788-00-00_es.pdf)

Más info:

- <https://ec.europa.eu/chafea/agri/funding-opportunities/legal-framework>
- [http://ec.europa.eu/agriculture/promotion/policy/index\\_en.htm](http://ec.europa.eu/agriculture/promotion/policy/index_en.htm)
- <https://www.mapa.gob.es/es/alimentacion/temas/promo-alimentos/programas-euro/>

**MÁS  
INFORMACIÓN:**

**Jesús Pérez Aguilar**  
Director de Comunicación  
de ASICI

**CONTACTO:**  
[comunicacion@asici.com](mailto:comunicacion@asici.com)  
**(+34) 675 760 490**